



Una Acción/AFP

MEXICO (AFP)

Los Pumas se impusieron 1-0 al Pachuca, la noche del jueves por el partido de ida de la final del torneo Clausura-2009 del fútbol mexicano, celebrado en el estadio Olímpico

El delantero paraguayo de los Pumas Dante López, celebra su gol, marcado al Pachuca, en la final del fútbol mexicano.

DT de Uruguay convoca a 25 jugadores

Montevideo (AFP)

El seleccionador de fútbol de Uruguay, Óscar Tabárez, convocó ayer a 25 jugadores para los partidos ante Brasil y Venezuela, el 6 y el 10 de junio respectivamente, por las eliminatorias sudamericanas al Mundial de Sudáfrica-2010.

La lista la encabezan los atacantes Diego Forlán (Atlético de Madrid, España) y Luis Suárez (Ajax, Holanda), y el arquero Juan Castillo (Dofotago, Brasil), que fue intervenido quirúrgicamente tras sufrir una rotura de ligamento cruzado en octubre pasado, que lo alejó de las canchas por varios meses.

En la lista de convocados figura, además de Castillo, los goleros Sebastián Viera (Villarreal, España) y Martín Silva (Defensor Sporting).

Entre los defensas están Diego Lugano (Fenerbahece,

Turquía), Carlos Valdéz (Reggina, Italia), Andrés Scotti (Argentinos Juniors, Argentina), Diego Godín (Villarreal), Martín Cáceres (FC Barcelona, España), Jorge Fucile (Oporto, Portugal) y Bruno Silva (Ajax, Holanda).

Los volantes son Maximiliano Pereira (Benfica, Portugal), Diego Pérez (AS Mónaco, Francia), Sebastián Eguren (Villarreal, España), Miguel Amado (Defensor Sporting), Diego Arismendi (Nacional), Alvaro Fernández (Nacional), Diego De Souza (Defensor Sporting), Jorge Rodríguez (River Plate), Álvaro Pereira (CFR Cluj, Rumania), Jorge Martínez (Catania, Italia) y Cristian Rodríguez (Oporto, Portugal).

Y los delanteros, además de Forlán y Suárez, son Sebastián Abreu (Real Sociedad, España) y Edinson Cavani (Palermo, Italia).

Universitario de la Ciudad de México. El delantero paraguayo Dante López, al minuto 20, fue el autor de la solitaria anotación.

La vuelta de la final se jugará mañana en la cancha del estadio Hidalgo de la Ciudad de Pachuca (centro) y los Tuzos están obligados a ganar por la mínima diferencia para forzar la prórroga ya que en esta instancia no cuenta su posición de líder general durante la fase regular.

R. del E.
Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí
CITACIÓN JUDICIAL

EXTRACTO

A los señores: Ana Margarita, Ana Mercedes, Ana Matilde, Delfín Manuel, María de Lourdes y María Narcisca Bravo Roman, en sus calidades de herederos conocidos del señor Federico Bravo Bazurto, a la presunta heredera señora Rosa Raquel Román Burgos Vda. de Bravo y a los posibles interesados se les hace conocer que en este Juzgado se está tramitando demanda Ordinaria de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

Actor: Milton José Cedeño Estrada
Demandados: Ana Margarita, Ana Mercedes, Ana Matilde, Delfín Manuel, María de Lourdes y María Narcisca Bravo Roman, en sus calidades de herederos conocidos del señor Federico Bravo Bazurto, a la presunta heredera señora Rosa Raquel Román Burgos Vda. de Bravo y a los posibles interesados.
Objeto de la demanda: El actor manifiesta que desde hace más de 20 años a la fecha, concretamente desde el 24 de febrero de 1989, vengo poseyendo en forma pacífica, pública, notoria y no interrumpida, sin clandestinidad ni violencia y con ánimo de señor y dueño, un bien inmueble consistente en terreno y casa ubicada en la lotización El Centenario manzana "A" lote 6-B, de este cantón Manta, cuyas medidas y linderos son como siguen: por el frente con 15 metros y linderando con calle Jaime Rolón, por atrás con 15 metros y linderando con terrenos de propiedad de la señora Martha Manuano Delgado y por el costado izquierdo con 10 metros y linderando con terrenos de propiedad del señor William Macías, teniendo una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²), en el mismo que he construido una casa de construcción de caña guadua y el lote de terreno se encuentra cercado con el mismo material, en la que vengo viviendo en unión con mi familia durante todo este lapso de tiempo, es decir por más de veinte años. He venido ejecutando los actos de amo, señor y dueño del indicado bien inmueble, conservándolo en buen estado, todos estos actos los vengo ejecutando a la vista y paciencia de los vecinos del lugar donde habito, como un verdadero propietario amo, señor y dueño. La presente demanda la amparo en base a lo que prescribe el Código Civil en sus artículos 603, 2392, 2398, 2410 causal segunda, 715, 2411 y mas pertinentes de la citada ley de leyes y mediante sentencia lo declare dueño del citado predio y ordene la correspondiente inscripción de la sentencia en una de las notas de este cantón y este a su vez constituya suficiente título de propiedad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.

Trámite: El trámite o la vía a seguirse en la presente causa es la Acción ordinaria Cuantía: La cuantía en la presente acción asciende a US\$ 7.500,00 dólares americanos. Juez de la causa: Dra. Laura Jora Mejía, Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, quien en presidencia de fecha 25 de abril del 2009, las 15:26, admitió al trámite ordinario la demanda y dispuso citar a los señores Ana Margarita, Ana Mercedes, Ana Matilde, Delfín Manuel, María de Lourdes y María Narcisca Bravo Roman, en sus calidades de herederos conocidos del señor Federico Bravo Bazurto, a la presunta heredera señora Rosa Raquel Román Burgos Vda. de Bravo y a los posibles interesados por medio de la prensa, en un diario de mayor circulación de la ciudad de Manta, por lo que la actora afirma bajo juramento que le es imposible determinar e individualizar sus actuales domicilios, tal como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte la obligación de comparecer a juicio y señalar domicilio para sus futuras notificaciones, dentro de los 20 días posteriores a la presente y última publicación, caso contrario será declarado en rebeldía. Las que comunico y traslado para los fines de ley.

Abg. Carlos Castro Coronel
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ

Manta, 27 de mayo del 2009

Deportes

Superintendencia de Compañías EXTRACTO

Constitución de la compañía FUTURSEG CÍA. LTDA.

La compañía FUTURSEG CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, el 14/mayo/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.P.DIC.0245 de 25 de mayo 2009.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00
Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

Portoviejo, 25 de mayo de 2009

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO